

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O
COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
(FORTASEG)**

EJERCICIO FISCAL 2017

MARZO DE 2018

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL
SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EJERZAN
DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA.
(FORTASEG)**

EJERCICIO FISCAL 2017

Resumen Ejecutivo

Características del Fondo

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Por su parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla entre sus objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", estableciendo para ello diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno; generar información y comunicaciones para mejorar la atención a la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que permita mayor capacidad y agilidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

La Carta Magna señala que las instituciones de seguridad pública contarán con Subsidios de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes al mandato, en este caso el FORTASEG, mismo que se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como en las propias reglas de operación que lo rigen y son publicadas anualmente.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión celebrada el 21 de agosto de 2015 mediante el Acuerdo 03/XXXVIII/15 aprobó “Los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública”¹.

Los Lineamientos para el otorgamiento de FORTASEG² en el ejercicio 2017 en su Artículo 2 establece que su objetivo es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En este contexto, en 2016 se reestructuró Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) para convertirse en el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) por lo cual, en 2017, el ejercicio evaluado de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato tuvo su segundo año de operación.

Operación

El PEF del Ejercicio Fiscal 2017³ prevé la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género⁴.

¹ DOF. 18 de diciembre de 2015 (Primera sección). Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional. PPN.

² SESNSP. 20 enero de 2017. Lineamientos Para el Otorgamiento del Subsidio Para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función Para el Ejercicio Fiscal 2017.

³ DOF. 30 de noviembre de 2016.

⁴ Véase: En Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

Los recursos del FORTASEG son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a los beneficiarios en materia de seguridad pública. En ningún caso, los recursos del FORTASEG sustituirán a los recursos dirigidos a estos fines por parte de los beneficiarios;

Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Beneficiarios- elegibles para el otorgamiento del FORTASEG, se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo I de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio anteriormente citados.

Al Municipio de Irapuato, Guanajuato por la fórmula de elegibilidad principal, en 2017, le corresponden \$19,160,759.00. La aportación del Municipio de Irapuato es de \$3,832,151.80, el 20%, para acumular un disponible total de \$ \$22,992,910.80⁵ destinados a fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del PEF, y atender las políticas establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- ✓ Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- ✓ Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios;
- ✓ Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

En general, se observa que el destino y la aplicación del FORTASEG se alinea y contribuye tanto a los Objetivos Nacionales, como Estatales y Municipales; además de ser adecuado y consensuado por los Consejos, Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Evolución de Cobertura

Con respecto a la cobertura del FORTASEG a continuación se muestra cómo se ha comportado durante 2016-2017 la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública (Beneficiario) en materia de Profesionalización y de Control de Confianza.

⁵ DOF. (Primera Sección). 10 de marzo de 2017.

Cuadro 1. Cobertura Anual de Atención										
Tipo de Beneficiario	POBLACIÓN						Cobertura		Eficiencia Cobertura	
	Potencial		Objetivo		Atendida		(PA/PP) *100		(PA/PO) *100	
	PP		PO		PA					
Año	Prof.*	CdeC**	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC
2017	700	140	905	140	905	140	100.0	100.0	100.0	100.0
2016	692	692	563	400	563	371	81.4	53.6	100	92.7

*Profesionalización / **Control de confianza.

Con respecto a Profesionalización del total de 700 elementos en activo y 30 aspirantes, se propuso como meta 1,045 cursos y acciones se evaluación, la meta como se observa se cumplió en 100%.

Respecto a la Evaluación de Control de Confianza fueron programados 140 elementos en activo, los ya la realizaron y 54 de ellos están a la espera del resultado.

Resultados y Ejercicio de Recursos

Los recursos del Fondo han sido transferidos al Ente ejecutor de conformidad con la normativa establecida para el caso.

A continuación, se presenta un resumen del cumplimiento de metas en los programas que ejercieron recursos del FORTASEG en 2016, y su gasto.

Cuadro 2. Comportamiento Físico-Financiero			
Metas Programadas	Metas Cumplidas	Gasto Pagado	% del Gasto Esperado
49,416	49,416	\$19,130,315.75	\$19,130,315.75

Fuente: Elaborado por SERTECH con datos del Informe Anual Municipal de FORTASEG 2017.

Como se puede apreciar del nivel alcanzado por el Gasto esperado, muestra que el cumplimiento global de las metas programadas con los recursos del FORTASEG 2017 equivale al 100.0%.

Aspectos Susceptibles de Mejora. ASM

Finalmente, en el tema de aspectos susceptibles de mejora se encontró que se tienen notables avances en la implementación de controles internos, focalización de las acciones y de la gestión del desempeño del Fondo; todos ellos fueron señalados como ASM en la evaluación del desempeño correspondiente al año anterior.

Lo mismo puede señalarse respecto a la recomendación de “Mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos en que se aplican los recursos del Subsidio”; los resultados obtenidos muestran la madurez que han alcanzado estos procesos y que se plasman en los documentos que los formalizan.

La tarea que se sugiere como ASM para lo sucesivo es la de consolidar los procesos, mediante comunicación que los socialice entre el personal directivo para implantar una cultura de planeación y evaluación que con su práctica cotidiana apoye los esfuerzos del municipio de Irapuato para continuar incrementando las capacidades institucionales y organizativas de su cuerpo de seguridad pública y la profesionalización de sus elementos.

La dinámica delictiva es una amenaza que está presentando siempre nuevos y crecientes desafíos a la sociedad y sus cuerpos de seguridad, por ello es una necesidad reconocida y extendida la de incrementar la capacitación de los elementos operativos, la organización interna y el uso de tecnología cada vez más sofisticada y apropiada, para enfrentar con éxito las amenazas que intentan perturbar y afectar a los irapuataenses en sus personas y patrimonio.

En los diagnósticos sobre la seguridad pública que están contenidos en los instrumentos de planeación del Municipio de Irapuato, resaltan dos temas que podrían colocarse como objetivos:

- Mejorar la confianza en la institución de seguridad pública municipal.
- Mejorar la percepción de las condiciones de seguridad.

En este sentido y teniendo en cuenta que el subsidio FORTASEG incluye entre los PPN el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. Y que, el Municipio de Irapuato ha considerado establecer la Política de Seguridad Basada en la Evidencia (incorporar elementos analíticos – estadísticos en la operación y planeación para mejorar el despliegue y presencia policial) son factores que dan sustento a recomendar continuar con la construcción de una sólida base tecnológica en Información y Comunicación visible ante la sociedad y la medición focalizada de la satisfacción ante el servicio que se presta. Su financiamiento podría provenir de fondos concursables de FORTASEG.

Con los avances logrados en la estructuración de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la profesionalización y capacitación de sus elementos y contando con la participación de aliados de reconocido prestigio académico, operativo y profesional en el desarrollo de esta nueva Política, se tendrían mejores elementos valorativos para la participación social en el combate a la delincuencia.

En este orden de ideas se recomienda: Establecer un mecanismo de medición del grado de satisfacción de la población atendida, no sólo en cuanto a la ministración y entrega de

los recursos, sino también en cuanto a los sistemas informáticos y de comunicaciones establecidos para la operación de los servicios de seguridad ciudadana.

Por la vulnerabilidad que presentan los niños y jóvenes se sigue considerando relevante programar actividades en los planteles escolares que sufren mayor conflictividad, esto con el fin de lograr su disminución y prevención, generando una cultura de respeto, apego a la ley y del cuidado personal.

Índice

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO.....	3
Resumen Ejecutivo	4
Índice	10
Capítulo I. Características del Fondo	15
Capítulo II. Operación	36
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	51
Capítulo IV. Resultados y	54
Ejercicio de los Recursos	54
V. Conclusiones.....	66
Anexos	72

Introducción

La mejora continua es una práctica necesaria en el propósito de elevar la calidad en la prestación de los servicios públicos. Por su parte, la transparencia y la rendición de cuentas son acciones gubernamentales indispensables para proporcionar a la ciudadanía elementos que le permita verificar el modo en que los gobiernos utilizan los recursos públicos; además, observar los avances de la gestión y poder confirmar si se aplican de manera responsable y congruente con los objetivos planteados. Su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato. Los mencionados Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública en su CAPÍTULO VII, de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en los Artículos del número 54 al 61, señalan las obligaciones municipales en materia de seguimiento y evaluación.

En cumplimiento a la normatividad, el Municipio de Irapuato a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, en calidad de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, conjuntamente con la Tesorería y la Contraloría Municipales emitió el Programa Anual de Evaluación 2018 y los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de los recursos federales del Ramo General 33 – Fondo de Infraestructura Social Municipal -FISM/FAIS- y Fondo de Fortalecimiento Municipal -FORTAMUN- y del Subsidio para la Seguridad en los Municipios – FORTASEG, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

El presente Informe se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamiento y directrices que para la evaluación externa del gasto federalizado han emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, la Secretaría de la Función Pública SFP y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social CONEVAL⁶, en particular los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Además de los *Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017;*

⁶ DOF 30 de marzo de 2007. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Objetivos de la Evaluación FORTASEG

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública, de ahora en adelante FORTASEG, con el fin de que el Municipio de Irapuato, Guanajuato mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, transparentar y optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar hallazgos derivados de la evaluación.
- Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

4.1 Descripción

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, tiene como base a los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁷; y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas por el Gobierno del Municipio de Irapuato, a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

⁷ DOF. 30 de marzo de 2007. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

En el caso de FORTASEG se atenderán los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) Para el Ejercicio Fiscal 2017 con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria. La metodología adoptada⁸ está diseñada para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación Específica de Desempeño y, de tal forma que contribuya a generar evidencia que apoye la mejora en la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

4.1.1 Características

Implica valorar los resultados de la ejecución de los recursos, mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores estratégicos y la información proporcionada por el Municipio de Irapuato y su Secretaría de Seguridad Ciudadana en calidad de Ente Público Ejecutor.

Comprende un Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información primaria -fuentes de información- contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y proporcionados, como fuentes de información por parte de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, y remitida por esta última al Evaluador Externo.

Para realizar el Análisis de Gabinete, el Evaluador Externo considera como mínimo las fuentes de información. Además, de la recopilación de Información Pública dispuesta en páginas gubernamentales de transparencia, como información secundaria.

Las preguntas metodológicas se agrupan en los siguientes cuatro temas:

Capítulo 1. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las Características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo

⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015*. México.

2012-2035, el Programa de Gobierno estatal 2012-2018, el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, Programa de Gobierno Municipal 2015-2018; y se analiza, si existen, interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Capítulo II. Análisis de Operación del Fondo. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Capítulo III. Evolución de Coberturas. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Capítulo V. contiene las conclusiones por Tema evaluado, así como una conclusión general de la evaluación.

Con relación a los Anexos, el primero de ellos incluye un análisis de Fortalezas, Retos y Oportunidades, así como recomendaciones por tema evaluado, a través del formato diseñado en los Términos de Referencia; en el Anexo dos se describen los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados; el Anexo tres presenta los hallazgos comparados con los objetivos de la evaluación, el Anexo cuatro incluye un listado de las fuentes de Información utilizadas para el análisis evaluativo; y el Anexo 5 presenta el Formato oficial de Difusión del resultado de la evaluación, que ha sido emitido por el CONAC.

Capítulo I. Características del Fondo

1. Características del FORTASEG

La narrativa del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública, FORTASEG; comienza con una breve revisión de la normatividad aplicable.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios⁹, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; Este ordenamiento establece que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En el inciso e)¹⁰ se enuncia que: Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines, en este caso el FORTASEG.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

En el orden de ideas, los instrumentos nacionales de planeación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹¹, contempla en sus objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño

⁹ CPEUM Párrafo reformado el 29-01-2016.

¹⁰ DOF. Artículo reformado: 03-02-1983, 31-12-1994, 03-07-1996, 20-06-2005, 18-06-2008.

¹¹ DOF. 20-05-2013. Segunda sección. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018¹², como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Los beneficiarios destinarán los recursos del FORTASEG prioritariamente para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales, los cuales están relacionados con los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN)¹³.

A. En el PPN denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública:

I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Los Beneficiarios que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II del párrafo segundo del artículo 11 de los Lineamientos, destinarán los recursos a los proyectos que determine el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y el grupo de trabajo integrado por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial:

I. Evaluación de Control de Confianza para aspirantes y personal policial.

II. Profesionalización:

- a) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- b) Difusión interna del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- c) Convocatoria, reclutamiento y selección.
- d) Formación inicial y becas para aspirantes.
- e) Formación inicial para personal policial en activo.
- f) Formación continua.
- g) Formación de mandos.
- h) Formación en materia de Sistema de Justicia Penal.

¹² DOF 30-04-2014. Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018

¹³ Véase: LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017.

- i) Nivelación académica.
- j) Evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función.

C. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial:

I. Equipamiento de Personal Policial: armamento, uniformes, equipo de protección y vehículos.

II. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública:

- a) Red Nacional de Radiocomunicación: equipo de radiocomunicación que permita integrarse a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa;
- b) Sistemas de Videovigilancia, conforme a lo establecido en la Norma técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los sistemas de videovigilancia para la seguridad pública, y
- c) Equipamiento e infraestructura institucional.

D. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios:

I. Profesionalización en términos de lo previsto en el inciso h) de la fracción II del apartado B de este artículo, y

II. Equipamiento de Personal Policial: para primer respondiente y policía con capacidades para procesar.

E. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública:

I. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, para garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

F. En el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas:

I. Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 911, siempre que el Beneficiario acredite por escrito por parte del C4 estatal o equivalente, que tiene la administración y operación de un Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911.

En este marco normativo el artículo 8 del PEF para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, prevé la cantidad de -

--\$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los recursos del FORTASEG son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a los beneficiarios en materia de seguridad pública. En ningún caso, los recursos del FORTASEG sustituirán a los recursos dirigidos a estos fines por parte de los beneficiarios.

Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México -Beneficiarios- elegibles para el otorgamiento del FORTASEG, se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo I de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio multicitados.

Al Municipio de Irapuato, Guanajuato por la fórmula de elegibilidad principal, en 2017, le corresponden \$19,160,759.00. La aportación del Municipio de Irapuato es de \$3,832,151.80, el 20%, para acumular un disponible total de \$ \$22,992,910.80 destinados para fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del PEF 2017, y atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria.

Lo anterior se plasmó en el Anexo Técnico¹⁴ del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG en el que las partes acordaron establecer los PPN, Subprogramas Montos de Recursos Generales a los que se sujetaría el ejercicio de los recursos de financiamiento conjunto, de conformidad con lo siguiente:

¹⁴ Anexo Técnico firmado el 8-02-2017 por el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, El Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato representado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Irapuato -Beneficiario- representado por el C. Presidente Municipal.

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones
Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan
de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017

Cuadro 3a. Aportación Federal para los Programas con Prioridad Nacional		
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN FORTASEG
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$2,881,559.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Control de Confianza	\$700,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$3,821,700.00
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	\$11,367,500.00
	Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00
	Sistema de Videovigilancia	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		\$390,000.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		\$0.00
Total		\$19,160,759.00

Se convino que los recursos de coparticipación, aportados por el Municipio serán destinados para el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial de conformidad con el monto siguiente:



SERTECH

Cuadro 3b. COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL PARA LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL		
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN DE “EL BENEFICIARIO”
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$3,772,151.80
GASTOS DE OPERACIÓN		\$60,000.00
Total		\$3,832,151.80

En el Municipio de Irapuato el Ente Público Responsable de la ejecución de los recursos del Subsidio es la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal a cuyo cargo están las acciones para el cumplimiento de las metas previstas en el Anexo del Convenio Específico de Adhesión.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

RESPUESTA:

En las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como a la Ciudad de México Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, se determina como objetivo principal del FORTASEG:

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza para aspirantes y personal policial, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En esencia, el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Dicho objetivo contribuye a los objetivos nacionales a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018¹⁵, en donde se establecen como objetivos estratégicos: Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública; y Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente, a fin de alcanzar la Meta Nacional de un México en Paz; mismos que a continuación se desglosan:

I. México en Paz.

Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional.

Estrategia: Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Líneas de acción:

- Promover esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permitan un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de seguridad nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al Pacto Federal, así como a los derechos humanos.

¹⁵ Véase Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de la República.

Objetivo 1.3 Mejorar la Condiciones de la Seguridad Pública.

Estrategia: Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Líneas de acción:

- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.

Estrategia: Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Líneas de acción:

- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.
- Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.

Por su parte y en correlación con lo anterior, en la estrategia programática del PEF 2017 concerniente a la Secretaría de Gobernación Federal y acorde a su objetivo 1.3 Mejorar la Condiciones de la Seguridad Pública, se determinó el Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, se muestra la alineación de la planeación estratégica del Subsidio a los objetivos nacionales; además, la evidencia documental de la aplicación del FORTASEG en el Municipio de Irapuato permite afirmar que se contribuye a los Objetivos nacionales en la materia.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

RESPUESTA:

Las reglas para el otorgamiento de FORTASEG a los municipios y, en su caso, a las entidades federativas, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios son coincidentes con la planeación de largo y mediano plazo vigente en el estado de Guanajuato.

La Visión del Plan Estatal de Desarrollo 2035¹⁶ se propone como gran objetivo: *Guanajuato tiene como eje del desarrollo a la persona, familias sanas y educadas que conviven en ciudades humanas y comunidades dignas.*

Por su parte, el Programa de Gobierno estatal 2012-2018¹⁷ establece como imperativo: *Otorgar a los guanajuatenses los bienes y servicios públicos que demandan, a través de la ejecución de políticas públicas integrales, incluyentes y transversales, en un marco de apertura total, transparencia, austeridad, eficiencia y con enfoque a resultados.*

En este marco se impulsa el logro de: *un Guanajuato seguro para crear un entorno de paz y tranquilidad, que garantice la armonía y una sana convivencia social, que sean la plataforma del desarrollo en cada ciudad y región.*

En el Apartado III. *Mover a la Acción*, se presentan los Ejes, estrategias transversales y proyectos que conforman la planeación para 2012-2018; además se identifican los principales proyectos de la presente administración para darle el enfoque y efectividad al trabajo gubernamental.

El *Eje Guanajuato Seguro* está orientado hacia un gobierno transparente, eficiente y honesto, donde se respeta el Estado de derecho y se atienden las necesidades de la ciudadanía.

El *Eje Guanajuato Seguro* es la respuesta a la agenda ciudadana en la materia y que se resume en tres temas: **seguridad, procuración e impartición de justicia y derechos humanos**. El anhelo de la sociedad es vivir en un ambiente seguro, donde las leyes sean justas y se hagan cumplir, sin violar los derechos y garantías de las

¹⁶ Plan Estatal de Desarrollo: Guanajuato Siglo XXI, Plan2035. Consultado en Transparencia.guanajuato.gob.mx el 03-03-2018.

¹⁷ Programa de Gobierno Estatal, versión ejecutiva. Marzo de 2013. Gobierno del Estado de Guanajuato. 2012-2018.

personas. *Para ello proponen la prevención como uno de los mecanismos de contención de la delincuencia, así como una educación en valores y una mayor profesionalización y dignificación de los cuerpos policiacos.*

El *reto de seguridad en Guanajuato*. La seguridad se considera como un elemento necesario para la armonía de una sociedad, como la base en donde la calidad de vida y dignidad humana ofrezcan libertad y la garantía de que la integridad física y patrimonial sea respetada.

El documento rector de planeación sexenal es enfático al señalar que: *el principal reto en materia de seguridad pública es abatir los índices delictivos, en un entorno donde la percepción ciudadana en cuanto al combate al delito es negativa y la apreciación de inseguridad aumenta.*

Para enfrentar este reto el estado se propone: *Alcanzar la confianza de los ciudadanos, fortalecer y modernizar a las instituciones encargadas de brindar seguridad pública; profesionalizar y dignificar los cuerpos de seguridad y fortalecer el sistema penitenciario.*

La procuración de justicia parte de considerar que: *La libertad del ser humano requiere de un buen funcionamiento de su sistema de justicia, pues a través de la procuración y aplicación de las leyes se accede a mejores oportunidades de vida.*

Entre otros compromisos asumidos están la construcción y fortalecimiento de: un Nuevo Sistema de Justicia Penal, un Nuevo Modelo de la Academia de la Policía, la Evaluación de Control y Confianza del personal de Seguridad Ciudadana, así como, disponer de una Base de inteligencia operacional para el combate del delito.

Como Proyectos específicos se tienen el impulso a: la Participación de la sociedad en la prevención de los delitos; la Profesionalización, capacitación y certificación; la Inteligencia operacional y tecnología contra el delito.

Se observa que el FORTASEG está alineado para su contribución con el Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo en la materia y que se agrupa en el *Eje Guanajuato Seguro*.

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Lineamientos FORTASEG 2017 este Fondo tiene como objetivo principal apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública municipal y como objetivo secundario busca el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, el mejoramiento de la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como el impulso de la capacitación en derechos humanos e igualdad de género, entre otros.

En su Programa de Gobierno 2015-2018¹⁸ el Municipio destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.

Para establecer el diagnóstico y generar Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que sustenten la propuesta de un Plan Integral de Seguridad Pública se realizó el Foro de Seguridad Ciudadana. Las principales conclusiones son relevantes:

La Población se siente insegura en el municipio:

- La inseguridad se ha convertido en el gran problema nacional y esto se ha visto reflejado en el municipio donde los índices delictivos aumentan y el recurso material y humano es insuficiente para hacerle frente.
- El nivel de confianza que la sociedad guanajuatense manifiesta respecto a las Autoridades identifica que la Marina y el Ejército son las que mayor confianza le inspira con el 83.1% y 83% respectivamente, las que menos confianza inspiran son la Policía Preventiva Municipal (40.2%) y Policía de Tránsito (41.6%).
- La participación ciudadana es necesaria para enfrentar el tema de seguridad debido a que son los habitantes los que deben denunciar los delitos de los que son víctimas. Si dejan pasar la oportunidad de interponer una denuncia, están incentivando al delincuente a continuar con sus actividades.

¹⁸ Programa de Gobierno Municipal, Municipio de Irapuato. 2015-2018.

- Ante una situación de creciente inseguridad, las inversiones nacionales y extranjeras se podrían ver afectadas debido a que no garantiza un panorama seguro para que los accionistas decidan invertir en el municipio. Esto formaría un círculo vicioso donde al existir más inseguridad, habría menos inversión y oportunidades de empleo, que derivarían en actividades ilícitas.

En conclusión: Los problemas de inseguridad que actualmente afectan a la ciudadanía podrían escalar en magnitud e impacto debido a la impunidad que gozan los delincuentes. Al no tener represalias por los delitos cometidos, el número de ellos se incrementa.

Prevención del delito:

El delito no se debe combatir únicamente con acciones de respuesta, sino que debe prevenirse también. Es necesario realizar actividades que busquen disminuir las prácticas ligadas al delito tales como la drogadicción y el pandillerismo.

- Las conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de su vivienda en 2014 fueron el consumo de alcohol en la calle, el consumo de drogas, los robos o asaltos frecuentes, la presencia de pandillerismo o bandas violentas y la venta de droga.
- El hecho de que la ciudadanía se involucre es un área de oportunidad no solo con la denuncia, sino con la prevención de delitos y violencia. Actualmente, aunque se cuenta con comités de participación ciudadana estos no están consolidados y el ciudadano desconoce su existencia y funciones.

Definida esta Problemática que reconoce el crecimiento del delito y la debilidad institucional, el Programa de Gobierno 2015-2018 estableció el diagnóstico en el que fundamenta sus estrategias y quehacer en la materia bajo la premisa:

La Inseguridad debe ser atendida con contundencia.

Con el diagnóstico municipal y las medidas de política pública adoptadas se muestra que el FORTASEG se alinea con los Objetivos de Desarrollo Municipal en materia de atención a la Seguridad de los Ciudadanos.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

RESPUESTA:

La información remitida al evaluador externo del FORTASEG municipal describe elementos de planeación en materia de Seguridad Pública que son recogidos en instrumento de largo plazo como el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, en tanto también se distinguen otros importantes instrumentos de corto plazo como el Plan Integral de Seguridad Pública Municipal¹⁹ aprobado por el H. Ayuntamiento el 31 de mayo de 2016. Este documento contiene 1. Diagnóstico con Información de Seguridad Pública municipal y Marco Normativo; 2. Plan con la visión, Misión y Valores de la Corporación Policial municipal y sus Estrategias, Acciones, Metas e Indicadores.

Como se anotó en el Informe de Evaluación del Desempeño de FORTASEG 2016²⁰ son sobresalientes los avances en la modernización de la normatividad en materia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con la evidencia mostrada, como son los casos del Reglamento de Policía para el Municipio de Irapuato, el Manual que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública y Reglamento Interior del Centro de Comunicaciones.

Los aspectos organizativos y de gestión se destacan con creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal (SSCM), lo que ha favorecido la adaptación institucional para dar respuesta coordinada con los órdenes de gobierno estatal y federal, al nuevo entorno de la seguridad, que ha pasado de acciones de alteración del orden y desobediencia del marco reglamentario a la mayor frecuencia de la inseguridad de alto impacto con la existencia de delitos de atención estatal o federal.

Las acciones institucionales y los Programas Ejecutados en 2017 por la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal son congruente con FORTASEG en cuanto a:

Objetivo General del FORTASEG	<i>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia. mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales de los beneficiarios del subsidio y la implementación de Programas con Prioridad Nacional, aprobados</i>
--------------------------------------	--

¹⁹ Documento Plan Integral de Seguridad Pública Municipal. 31-05-2016

²⁰ Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal y, En Su Caso, a las Entidades Federativas Que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEGDF). Ejercicio Fiscal 2016. Municipio de Irapuato, Guanajuato.

por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SI

Respecto de equipamiento se realiza ficha-diagnóstico (A1), en relación con capacitación se cuenta con diagnóstico de capacitación enfocado al Certificado Único Policial (información sensible) y en atención a Prevención del Delito y Participación Ciudadana se elaboró un análisis de los delitos de homicidio doloso para determinar los ejes y estrategias del Plan de Trabajo de Prevención (A2).

La justificación es adecuada pues cómo ha sido mencionado, en su Programa de Gobierno 2015-2018 el Municipio destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad. La propuesta surge del diagnóstico que se expresa en el Programa, en cuanto a Problemática y Propuesta respectivamente.

El Plan Integral de Seguridad Pública Municipal describe las acciones a realizar con un enfoque integral, esto es, en coordinación de los tres órdenes de gobierno, la participación de la sociedad y las dependencias Municipales involucradas en acciones de prevención, la utilización de tecnología de punta y la profesionalización de los cuerpos policiales.

Se cuenta con ficha de Inventario de Equipamiento FORTASEG debidamente actualizada.

Se generó el documento Estrategias de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la disminución de los Homicidios Dolosos²¹ que contiene un análisis detallado y por género de este fenómeno, su localización territorial y asociación con otros delitos. El propósito ha sido el de revisar acciones de distinta índole orientadas a niños y jóvenes y fomentar la participación ciudadana.

Se cuenta con un importante avance en el alineamiento de los programas de Prevención con el Presupuesto basado en Resultados, el Evaluador externo considera que su revisión final es necesaria para afinar este documento y su puesta en práctica.

Con relación a capacitación se cuenta con diagnóstico para el ejercicio 2017.

²¹ Prezi. 2017. Estrategias de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la disminución de los Homicidios Dolosos. Municipio de Irapuato.

El conjunto de documentos de planeación con lo que cuenta el Ente Ejecutor y la precisión de los diagnósticos contenidos, permiten afirmar que su justificación es adecuada.

7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

El Ente ejecutor confirma que el destino de los recursos del Subsidio sí es el adecuado para atender el problema de su responsabilidad. De acuerdo con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio²², Artículo 2, los recursos del FORTASEG son complementarios para atender la problemática de la inseguridad en el Municipio, ya que apoya en los rubros de equipamiento, tecnología, capacitación, programas de prevención del delito con participación ciudadana. Como muestra la evidencia presentada, el destino de los recursos del Subsidio es el adecuado para atender el problema central relativo al aumento de la incidencia delictiva en el Municipio de Irapuato.

De acuerdo con la exigencia de implementación del modelo policial, el Certificado Único Policial (CUP) o el nuevo Sistema de Justicia Penal, se direccionan los esfuerzos para su satisfacción. Además del Plan de trabajo de los proyectos especiales para municipios o demarcaciones territoriales de atención prioritaria²³.

Se remitió al Evaluador evidencia del destino mediante los documentos: Reporte del avance Físico Financiero, cierre 2017, enviado al SESNSP y el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2017. SFU-SHCP a nivel Proyecto y a nivel Financiero del destino de los recursos del Subsidio.

Específicamente, en el Anexo Técnico se convino que los recursos federales del FORTASEG y de los de Coparticipación se destinaran prioritariamente para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Desarrollo, Profesionalización y Certificación policial, las Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la operación policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

El Municipio considera que el aumento de la incidencia delictiva en Irapuato tiene entre sus principales causas a un cuerpo policial parcialmente capacitado.

²² Véase, Lineamientos Para el Otorgamiento del Subsidio Para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México.

²³ Plan de trabajo de los proyectos especiales para municipios o demarcaciones territoriales de atención prioritaria, SEGOB-SESNSP-Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- Deficiente capacidad laboral por bajos niveles de escolaridad y ausencia de formación laboral específica.
- Elevados niveles de corrupción por baja denuncia ciudadana y bajos salarios.

Los recursos del FORTASEG vienen a apoyar en rubros de Prevención Social, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y como prioritario en 2017 el Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia.

La aportación para estos PPN asciende a \$19,160,759.00 que se desglosan en el Cuadro 3 en el Capítulo I, Pregunta 1. Características del FORTASEG.

Por otra parte, los recursos de Coparticipación, aportados por el Municipio que ascienden a \$3,832,151.80, incluyendo \$60,000.00 para Gastos de Operación tal como se desglosa en el Cuadro 3a serán destinados a la mejora de las condiciones laborales del personal operativo policial, atendiendo los PPN, aprobados por el CNSP.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Existe congruencia al considerar lo autorizado en el catálogo de conceptos y manuales de identidad en materia de equipamiento; las guías y fichas de proyectos de prevención²⁴. En los programas de capacitación se considera el Programa Rector de Profesionalización²⁵, además de validar los proyectos y programas que por su naturaleza o por estar establecido en los Lineamientos.

Específicamente en el Anexo Técnico del Convenio para el ejercicio fiscal 2017 del FORTASEG en el Municipio de Irapuato, las partes acordaron establecer los Programas, destinos de Gasto y montos a los que se sujetaría el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, federal y municipal de acuerdo con a lo siguiente:

Con respecto a los recursos federales del FORTASEG asignados en dicho Convenio, serán destinados para profesionalización y Certificación Policial mediante evaluaciones de permanencia (Vigencia), Formación Inicial, Evaluación para Instructor Evaluador, Cursos de Manejo, de Mediación y Primeros Auxilios 911; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Con los que se atiende a los PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Por su parte, los recursos aportados por Municipio serán destinados para la homologación salarial de los elementos de su corporación policial y para implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo policial.

En cuanto a los programas de capacitación, el Ente ejecutor considera el Programa Rector de Profesionalización, además de validar el registro de: Catálogo de Puestos, Reglamento de Servicio Profesional de Carrera, Manual de Procedimientos, Manual de Organización y la Herramienta de Control y Seguimiento.

²⁴ Dirección General de Proximidad Ciudadana. Programas de Prevención alineados al PBR 2017.

²⁵ SESNSP 2017. Programa Rector de Profesionalización. En <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/actualizacion-del-catalogo-de-contenidos-y-cargas-horarias-del-programa-rector-de-profesionalizacion-2017?idiom=es>.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

El FORTASEG tiene complementariedad y sinergia con el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 con los ejes de Habitabilidad y Seguridad.

En los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio, Artículo 5 se establece que, para su ejercicio, los Beneficiarios deberán considerar: *Los recursos del FORTASEG son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a los beneficiarios en materia de seguridad pública. En ningún caso, los recursos del FORTASEG sustituirán a los recursos dirigidos a estos fines por parte de los Beneficiarios.*

Por su parte, el CNSP en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los PPN para alcanzarlos. El artículo 6 del Anexo del Acuerdo, vinculado al ejercicio del Fondo, establece que en un marco de respeto a las atribuciones de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se exhorta para que el ejercicio de los recursos locales destinados a la seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública contemple el logro de los Ejes y Programas citados.

En el Municipio de Irapuato El FORTASEG tiene complementariedad y sinergia con el Programa de Gobierno Municipal 2016-2018, en los Ejes:

Eje 1 Habitabilidad:

Generar espacios públicos dignos y seguros

Eje 2 Seguridad.

2.1 Cultura de respeto por la Ley

2.2 Orgullo Policial

2.3 Contundencia de seguridad

2.4 Prevenir y proteger

- Ampliar y optimizar el servicio de emergencia.
- Fomentar la percepción de vivir en una mejor ciudad

- Atender a la ciudadanía en la protección y cuidado de sus bienes e integridad personal

Con base a lo señalado en los Lineamientos Para el Otorgamiento del Subsidio y el Anexo Técnico, el Municipio de Irapuato destina recursos en coparticipación para el fortalecimiento de PPN buscando generar sinergias en sus instituciones y en su personal de seguridad pública.

En el siguiente cuadro se aprecian los programas que incluyen financiamiento exclusivo de la entidad municipal para atender los Programas con Prioridad Nacional y Locales, aprobados por el CNSP.

Programas con Financiamiento Exclusivo del Municipio	
Programas con Prioridad Nacional / Subprograma	Población
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Homologación salarial	Elementos de Corporación Policial

El destino y la tipología de bienes y servicios financiados derivados de los programas aplicados fueron los siguientes:

Destino:

- Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y Tipología de bienes y servicios:
- Mejora salarial de servicios personales y apoyos a la vivienda y escolares.

En lo referente al gasto federalizado, la Función Seguridad Pública se conforma con dos fondos de aportaciones del ramo 33 del PEF: el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN). Ambos fondos asignan recursos públicos desde la Federación para que los Estados y Municipios combatan la inseguridad.

Este mismo año la entidad con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), operó los siguientes Programas de Prioridad Nacional:

Programas del FASP en el Estado de Guanajuato
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
Sistema Nacional de Atención a llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Como se observa, el municipio de Irapuato ha dedicado recursos complementarios para atender la Función de Seguridad Pública local, que se agregan a los destinados al territorio municipal por el Gobierno del Estado de Guanajuato provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP.

Capítulo II. Operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

RESPUESTA:

Descripción del proceso estatuido para el flujo de recursos del Subsidio:

La normatividad definida en el Decreto del PEF 2017²⁶, para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, en su artículo 8 establece que el ejercicio de los recursos federales aprobados, por una cantidad de \$5,000,000,000, además de sujetarse al principio de anualidad, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública²⁷, además de atender lo dispuesto en los convenios y Anexos correspondientes.

Asimismo, los recursos referidos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2017, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública promoverá y vigilará

²⁶ DOF 30/11/2016. Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2017. Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión.

²⁷ Véase, Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. FORTASEG 2017.

que su erogación y aplicación se realice dentro del ejercicio fiscal 2017, y que se alcancen los objetivos para los que están destinados. Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A más tardar el 25 de enero, el SESNSP publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación al mismo;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

La fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El SESNSP deberá suscribir los convenios específicos y sus anexos técnicos, que deberán prever los términos de la administración de los recursos del subsidio, con los beneficiarios, a más tardar el último día hábil de febrero.

El compromiso de las entidades federativas es entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

Las autoridades correspondientes de las entidades federativas y de los municipios deberán concentrar los recursos en una cuenta específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinan a seguridad pública. Asimismo, deberán rendir informes trimestrales al SESNSP sobre los movimientos que presenten las cuentas específicas, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados.

Sin perjuicio de lo que establece el artículo 143 de la LGSNSP, los convenios generales o específicos establecerán obligaciones para las entidades federativas y los municipios, a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Para la ministración de recursos, los Beneficiarios y el SESNSP se sujetarán a lo dispuesto en los Artículos 2, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

RESPUESTA: SI

En el Convenio Específico de Adhesión²⁸ para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guanajuato y (entre otros) el Municipio de Irapuato se estableció el monto y destinos de gasto FORTASEG. Además, se establecieron los términos y trámites para la transferencia de los recursos.

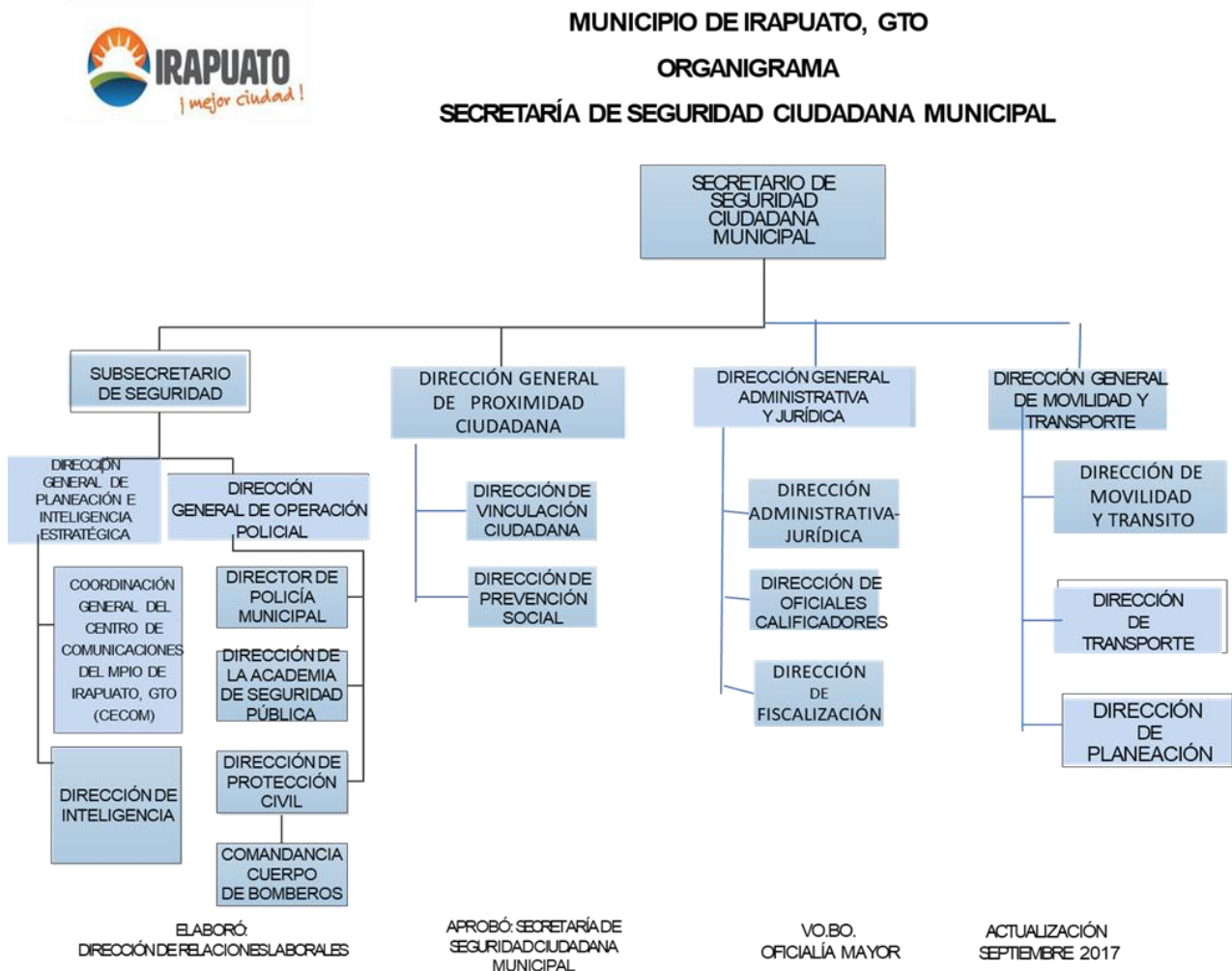
Fecha de Depósito	MONTO MINISTRACIÓN FEDERAL
Primera Ministración	\$13,412,531.30
Segunda Ministración	\$5,748,227.70
Total	\$19,160,759.00

²⁸ DOF 10-03-2017 (Primera sección) Convenio Específico de Adhesión Estado de Guanajuato.

12. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ.

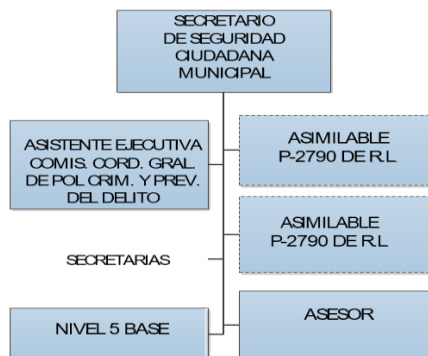
Se cuenta con una estructura organizacional que se origina de la nueva reglamentación municipal en la materia. Como se observa en el organigrama siguiente se crea la Secretaría de Seguridad Ciudadana con la visión estratégica de: **Ser una Corporación comprometida con la sociedad en la prevención del delito, que preserve la integridad, los derechos y el patrimonio de los Irapuatenses, así como la paz y el orden público con servicios de calidad y bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.**



Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017



MUNICIPIO DE IRAPUATO,
GTO ORGANIGRAMA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPAL
STAFF



ELABORÓ:
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

APROBÓ:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA MUNICIPAL

VO.BO.
OFICIALÍA MAYOR

ACTUALIZACIÓN
SEPTIEMBRE 2017

Como misión se tiene la de: proporcionar un servicio de seguridad pública mediante la modernización tecnológica y profesionalización de la corporación, apoyados con una activa participación ciudadana para contar con estrategias de prevención del delito que permitan lograr la tranquilidad y el desarrollo armónico que demandan los irapuatenses. En estos términos las adecuaciones experimentadas en 2016-2017 se alinean con los factores que dieron lugar y los propósitos que sostiene FORTASEG, tal como se desprende de la documentación revisada.

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato que en su Artículo 21 fracción II, estatuye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal en el CAPÍTULO CUARTO, y el Artículo 44 establece su Competencia y Organización al señalar:

“La Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal tiene como función salvaguardar la integridad y derechos de las personas que se encuentran en el Municipio, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de delitos, la sanción de las faltas administrativas, coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos en la forma y términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables en la materia; además tiene las atribuciones que le confiere a esta Secretaría, al Municipio y a los Ayuntamientos la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de

Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos municipales, las demás disposiciones legales aplicables y el Presidente Municipal, así como los acuerdos que se deriven del Consejo Nacional y Estatal de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales a que se refiere la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

Así mismo, tiene las atribuciones que le confiere este reglamento, los reglamentos municipales, las demás disposiciones legales aplicables, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, en materia de protección civil, vialidad, movilidad y transporte, administrativa-jurídica, fiscalización, sanciones e infracciones administrativas y de transporte.

De este Artículo número 44 al Artículo número 62 se definen las atribuciones conferidas a cada una de las Direcciones y Coordinaciones que integran la Secretaría.

Se consolida la normatividad con el Reglamento de Policía para el Municipio de Irapuato, así como, el Manual que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato²⁹, que fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento, número 27, Extraordinaria de fecha 23 de agosto del 2016.

Por su parte, el Reglamento Interior del Centro de Comunicaciones del Municipio de Irapuato, Guanajuato (CECOM) fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento, número 27, Extraordinaria de fecha 23 de agosto del 2016.

Además, el Ente ejecutor presentó evidencia de contar con los instrumentos jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera debidamente autorizados y registrados:

- ✓ REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/R-SPC-090/IRAPUATO-GTO/14. Publicado en el Periódico Oficial el 17 de junio de 2014.
- ✓ CATÁLOGO DE PUESTOS. Qué de acuerdo con las guías del Servicio Profesional de Carrera, fue autorizado por el SESNSP que le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/CP-SPC-053.
- ✓ MANUAL DE ORGANIZACIÓN. El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/MO-SPC-037/IRAPUATO-GTO/14.
- ✓ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/MP-SPC-41/IRAPUATO-GTO/14

²⁹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato N° 157, Segunda Parte, de fecha 30 de septiembre del 2016.

- ✓ HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SPC. (base de datos). El SESNSP le asignó el registro número: SESNSP/DGAT/HSC-SPC-002/IRAPUATO-GTO/13.

Como se observa, la nueva estructura orgánica del Ente ejecutor está debidamente autorizada por el Ayuntamiento, la instancia legalmente facultada, como también cuenta con protocolos para el desarrollo de su actuación.

Se observa que se cuenta con los instrumentos jurídico-administrativos del Sistema Profesional de Carrera Policial, con su autorización y registro vigentes. Con lo cual el Ente ejecutor cumple con lo establecido en el Anexo Técnico respecto al Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SI

Se realizan mesas de trabajo con directivos del Ente público ejecutor para analizar las necesidades y ubicar cuales son las propuestas más adecuadas para ejercer mediante FORTASEG. Se consideran como factores para la toma de decisión resultados y avances logrados en ejercicios anteriores y los requerimientos prioritarios para dar respuesta a la misión organizacional, además del marco normativo de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio. Con estos elementos se formula la Propuesta de Inversión, que responde a los programas institucionales incorporados al Anexo Técnico del Convenio: los Programas, Destinos de Gasto y Montos a los que se sujetará el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, federal y municipal. Otras necesidades que no se puedan cubrir por ese recurso se contemplan dentro Ramo 33 FORTAMUN.

El Municipio de Irapuato en su Programa de Gobierno 2015-2018 destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.

Se tiene evidencia de la aplicación de una Planeación Estratégica que identifica la orientación de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Subsidio hacia la perspectiva marcada por la visión en la materia que se destaca en los instrumentos de planeación como son el Plan Municipal de Desarrollo 2013-20140, de largo plazo y en el Programa de Gobierno de mediano plazo, y que han sido robustecidos con el Plan Integral de Seguridad Pública Municipal.

El Programa de Gobierno en su componente Seguridad articula el Eje 2: Objetivo Orgullo policial que tiene como propósito la Capacitación y fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública, destacando como actividades a desarrollar:

- Realizar las evaluaciones de control y confianza de los elementos.
- Incrementar los niveles de escolaridad en el cuerpo de seguridad.
- Ampliar el programa de bonificaciones para los elementos de seguridad pública que reconozca el esfuerzo, dedicación y lealtad a Irapuato y sus habitantes.
- Fortalecer la formación estratégica de seguridad y rendimiento físico en los elementos del cuerpo de seguridad.
- Dignificar las instalaciones de Seguridad Pública.

14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

RESPUESTA: SI

El Municipio cuenta en las diferentes Dependencias como la Dirección General Administrativa Jurídica y la de Inversiones Públicas con registros sistemáticos para dar seguimiento a los recursos, además de que el Secretariado Ejecutivo del SESNSP tiene una plataforma de seguimiento físico financiero denominada RISS y la Tesorería del Municipio lleva el registro de avances en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La agilidad del registro ha permitido un eficaz seguimiento físico y financiero lo que redundó en 2017 en alcanzar la erogación, con estricto apego a la normatividad y el Convenio y su Anexo técnico, del 99.84% de los recursos asignados por el FORTASEG. Los recursos no devengados por \$543,193.24 representan el 2.8% y se justifican por economías, estos recursos y los intereses generados se reintegran a la Tesorería de la Federación.

Las metas comprometidas en el Anexo Técnico fueron alcanzadas en un 100.0%.

15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

RESPUESTA: SI

El Ente Público ejecutor si cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos FORTASEG. De acuerdo con la información documental entregada al Evaluador, el Ente Público ejecutor actúa en apego a los *Lineamientos Para el Otorgamiento del Subsidio para el ejercicio 2017, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, las directivas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al que entrega la Evaluación Anual conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio -FORTASEG- 2017³⁰*, al cumplir con la presentación del Informe Anual dispuesto en el Artículo 5 de este instrumento, mismo que entrega a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SENSP a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2018, el cual deberá incluir lo siguiente:

I. Reporte de Avance Físico Financiero de la aplicación del recurso federal ministrado, acumulado al 31 de diciembre de 2017, desglosando el presupuesto convenido, devengado y pagado.

II. Informe descriptivo del cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico para cada Programa con Prioridad Nacional y subprogramas. Este informe deberá contener las metas comprometidas, las metas alcanzadas y la descripción de los aspectos que han quedado cubiertos con los bienes, infraestructura y servicios adquiridos o contratados con los recursos federales del FORTASEG 2017 y de Coparticipación, conforme a lo establecido en el reporte de avance físico financiero. Finalmente, se deberán describir, en su caso, las causas que motivaron el incumplimiento de las metas convenidas.

El Ente Público ejecutor remite al SESNSP la información sobre los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión relativos al destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales en materia de seguridad pública. La metodología utilizada está dispuesta por los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio -FORTASEG- 2017 y conforme a los formatos establecidos en su Anexo 1.

³⁰ Véase, Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) Para El Ejercicio Fiscal 2017.

16. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA: SI

Se cuenta con Manual de Procesos³¹ para el Control de Vigencias de Evaluaciones / PR-SSCM-038, que tiene por objetivo: Identificar las vigencias de las Evaluaciones de Control de Confianza de los elementos de Seguridad Ciudadana. Y su respectivo Diagrama de flujo.

	Manual de Procesos	
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Área: Dirección General Administrativa y Jurídica Carta de proceso: Control de Vigencias de Evaluaciones / PR-SSCM-038

PROCESO

Nombre: Control de Vigencias de Evaluaciones

Objetivo: Identificar las vigencias de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Ciudadana.

Macroproceso: Soporte

Responsable de validación:

Director General Administrativo y Jurídico (SSC-DGAJ)

	Manual de Procesos	
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	Área: Dirección General Administrativa y Jurídica Diagrama de flujo: Control de Vigencias de Evaluaciones/ PR-SSCM--038

Se realizan mesas de trabajo y consultas con el Centro de Evaluación y Confianza para realizar cruce de información al finalizar el año y una actualización al inicio del ejercicio fiscal.

³¹ Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Dirección General Administrativa y Jurídica. Manual de Procesos. 12-2017).

17. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio con relación a un sistema de Videovigilancia?

RESPUESTA:

Se cuenta en el municipio con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal es captada en el centro de comunicaciones (CECOM), al cual, a la vez, llegan las imágenes al sistema que se encuentra en el área de monitoreo para visualización de las imágenes en los equipos de cómputo asignados y los eventos de mayor magnitud son proyectadas en 3 video muros para su seguimiento.

Con la ampliación de video wall se incrementó el número de personal de monitoreo, además del incremento en número de puntos que se vigilan mediante video. Operativamente se puede dividir la video vigilancia en tres eventos críticos a la vez, por lo cual el Centro de Comunicaciones está preparado para atender eventos críticos de manera simultánea.

Los tres arcos de telemetría ofrecen lectura de placas de vehículos robados y en 30 segundos, permiten a la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal iniciar la persecución de los probables delincuentes. Además, se cuenta con los botones ciudadanos y el uso de GPS.

Con esta respuesta tecnológica el Municipio a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se propone apoyar la implementación del Modelo de Intervención Policial Basado en Evidencias. La premisa de la política pública de seguridad municipal es que: *hoy en día la delincuencia se combate con inteligencia.*

18. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

RESPUESTA: SI

Se cuenta con el sistema de emergencias 911, que para su reforzamiento el año anterior se contrataron diecinueve nuevas plazas administrativas de operador, con lo que se disminuye el tiempo de toma del reporte de emergencias y permite brindar un mejor servicio. Actualmente 69 operadores se encuentran activos³².

Para mejorar su operación se procedió a la Capacitar para actualizar al personal vigente del Sistema de Emergencia, así como brindar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para su desempeño. Se proporcionó capacitación por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), en temas de mejoras estratégicas para elementos del área de monitoreo, a once elementos.

Se llevó a cabo el curso *Protocolos de Atención*, impartido a ocho elementos de nuevo ingreso al Sistema de Emergencias 911, de las áreas de Monitoreo y Telefonistas, con el objetivo de dar a conocer los protocolos que rigen cada una de las áreas que conforman el Sistema, así como los derechos y las obligaciones de los nuevos servidores públicos.

Para atender uno de los problemas más acuciantes que sufren los servicios de emergencia como son las llamadas de broma, y para que los niños y niñas conozcan la importancia de no hacerlas, se promovieron recorridos por el CECOM, donde alrededor de 900 niños y niñas de diversas escuelas asistieron al edificio del Centro de Comunicaciones y observaron cómo trabajan las mujeres y hombres, que diariamente a través de las cámaras de videovigilancia y el número 911, apoyan a Irapuato en la seguridad que requiere.

³² 2do. Informe de Gobierno Municipal de Irapuato.2017.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura



IRAPUATO
¡mejor ciudad!



SERTECH

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA:

La cobertura de atención ha evolucionado de conformidad a las innovaciones legislativas y a la necesidad de contar con nuevas estrategias en el combate a la inseguridad buscando, con la capacitación y confiabilidad de los elementos operativos, mejorar los resultados; tal es el caso del nuevo sistema de justicia penal y la certificación policial. Además, el desarrollo focalizado de acciones de prevención del delito con participación ciudadana

La cobertura durante 2017 se propuso como meta 1,045 acciones que se desglosan, el estatus alcanzado es de 100.0% de cumplimiento, al haberse concluido las acciones o encontrarse en proceso.

DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL. 2017	
EVALUACIONES DE PERMANENCIA (VIGENCIA)	140
FORMACION INICIAL EQUIVALENTE (ELEMENTOS EN ACTIVO)	48
EVALUACIÓN PARA INSTRUCTOR EVALUADOR	7
CURSO DE MANEJO DE VEHICULO POLICIAL	25
CURSO DE MEDIACIÓN	15
PRIMEROS AUXILIOS 911	20
FORMACION INICIAL (ASPIRANTES)	30
BECAS PARA ASPIRANTES A POLICIA MUNICIPAL	30
COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	160
EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS	160
EVALUACIONES AL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO	408
	1,045

Respecto a la Evaluación de Control de Confianza se programaron a 140 elementos en activo mismos que realizaron la evaluación, un 100%, 54 elementos se encuentran en espera de los resultados.

Cuadro 4. Cobertura Anual de Atención										
Tipo de Beneficiario	POBLACIÓN						Cobertura		Eficiencia Cobertura	
	Potencial		Objetivo		Atendida		(PA/PP) *100		(PA/PO) *100	
	PP		PO		PA					
Año	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC	Prof.	CdeC
2016	698	698	563	400	563	371	81.4	53.6	100.0	92.7
2017	730	140	730	140	1,045	140	100.0	100.0	97.1	100.0

20. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de los servicios de intervención financiados con recursos del FORTASEG en planteles escolares conflictivos?

RESPUESTA: NO APLICA

Durante 2017 no se aplicaron recursos FORTASEG a este programa. No obstante, el Municipio de Irapuato a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha contemplado proyectos de prevención del delito denominados “Violencia Escolar”, que anualmente se han dirigido a niños de primaria o adolescentes de secundaria. En su mecánica se busca generar un diagnóstico participativo para después establecer estrategias destinadas a atacar los diferentes generadores de violencia. Así, en el ejercicio fiscal 2017 se contempló que las acciones también incluyeran al personal docente y directivo de las instituciones educativas, además de los padres de familia.

Cuadro 5. Cobertura Anual de Atención					
2015-2016					
Tipo de Beneficiarios Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP) *100	Eficiencia de Cobertura (PA/PO) *100
	Planteles Escolares	Planteles Escolares	Planteles Escolares	Planteles Escolares	Planteles Escolares
2016					
2017					

Se debe calcular la variación porcentual anual de la cobertura entre los años de referencia en ambos programas utilizando la siguiente fórmula:

$$VCA: ((Cobertura\ 2016 / Cobertura\ 2015) - 1) * 100$$

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

21. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

Los Programas de Prioridad Nacional operados con recursos de FORTASEG 2017 en el Municipio de Irapuato, derivados del Anexo Técnico, se presentan en la Tabla:

Cuadro 6. Programas FORTASEG 2016				
Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	\$2,881,559.00		\$2,881,559.00	12.5
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$4,521,700.00	\$3,772,151.80	\$8,293,851.80	36.1
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$390,000.00		\$390,000.00	1.7
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$11,367,500.00		\$11,367,500.00	49.4
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	NA	NA	NA	-
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	NA	NA	NA	-
Gasto de Operación		\$60,000.00	\$60,000.00	0.3
Total	\$19,160,759.00	3,832,151.80	\$22,992,910.80	100.00

Fuente: Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2017, cifras con corte al 31 de diciembre de 2017, enviado al SESNSP.

De conformidad con el Artículo 8. En la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas. En 2017 se asignaron recursos a cuatro de los seis Programas. Del total \$22,992,910.80, un 80% correspondió a Aportación Federal y 20% a Aportación Municipal. Cerca de la mitad se asignó al Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Del 36.1% destinado a Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, \$3,772,151.800, el 45.7 el recurso

proveniente de la Aportación Municipal, se asignó a Profesionalización a homologación salarial de los elementos policiales.

22. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

Los avances en FORTASEG se informan al SESNSP a través del RISS (sistema informático mediante el cual se realiza el registro de información por parte de los Beneficiarios y seguimiento del FORTASEG por parte del Secretariado Ejecutivo)

El Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda al cierre del Cuarto Trimestre reporta para el Programa presupuestario Subsidios en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato los avances en Gasto corriente y de Inversión (Cámaras Fotográficas y de Video, Equipo de Defensa y Seguridad) que a continuación se detallan:

Cuadro 7. SHCP. Transparencia Presupuestaria. Programa presupuestario. Subsidios en Materia de Seguridad Pública PASH. Cuarto Trimestre 2017 Municipio de Irapuato, Gto.	
Aprobado	19,673,572.99
Modificado	19,673,572.99
Ministrado	19,673,572.99
Comprometido	19,130,315.75
Devengado	19,130,315.75
Ejercido	19,130,315.75
Pagado	19,130,315.75

Elaborado por Sertech con información de Transparencia Presupuestaria. SHCP.

www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos.

Consultada 14-03-2018.

23. ¿Cuál es el avance físico financiero de las obras realizadas con recurso FORTASEG?

RESPUESTA: NO APLICA

En el ejercicio 2017 no se asignaron recursos para inversión en obras.

24. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

RESPUESTA:

En 2017 al equipamiento se destinaron \$11,517,295.43, el 60.1% del recurso de FORTASEG ministrado por la federación que fue de \$19,160,759.00.

Si se incluyen los recursos de la coparticipación municipal, \$3,832,151.80 se acumula un total de recurso disponible de \$22,992,910.80, el porcentaje de FORTASEG que fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiales corresponde a 50.0%.

Cuadro 8. Equipamiento por Programa FORTASEG 2016		
Programa	Ministrado	Equipamiento
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$19,160,759.00.	\$11,517,295.43

De los recursos erogados en Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial corresponden a artículos como Camisola, Pantalón, Bota Táctica, Gorra, Fornitura, Chamarra y Chaleco balístico.

25. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

RESPUESTA:

Los recursos federales reintegrados ascienden a \$543,257.24 que representan el 2.8% del recurso federal ministrado. Además de esta cifra se reintegran los Rendimientos financieros no ejercidos.

Cuadro 9. Reintegro de Recursos FORTASEG			
	Ministrado	Reintegrado	%*
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	2,931,500.00	130,131.20	4.4
Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	1,980,200.00	40,448.48	2.0
Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial	11,367,500.00	362,918.56	3.2
Prevención del Delito	2,881,559.00	9,759.00	0.3
TOTAL	19,160,759.00	543,257.24	2.8

26. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas programadas con recursos de FORTASEG?

RESPUESTA:

En metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.

Se contemplan dos Proyectos, uno en materia de Prevención que generó Documento de Intervención Estrategias de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia para la disminución de Homicidios dolosos. El otro se refiere a la homologación salarial y apoyo a elementos que es cubierto con los recursos municipales de la coparticipación.

Cuadro 10. Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG 2016 / BENEFICIARIOS			
Programa con Prioridad Nacional	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción de alcance de las acciones asociadas al Programa (Anexo Técnico)
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	1,045	1,045	Evaluaciones: control y confianza, de habilidades, destrezas y competencias, del desempeño y capacitaciones
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	728	728	Talleres: función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada; función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación iph; actualización policial en el juicio oral jurídicos y mandos. Sistema de grabación portátil para patrulla
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	47,641	47,641	Pantalón, camisola, botas, gorras, forniture, chamarra armas cortas y largas y chaleco balístico.
Prevención del delito con participación social	1 proyecto	1 proyecto	Documento de Intervención Estrategias de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia para la disminución de Homicidios dolosos.
SUBTOTAL	49,415	49,415	
Recurso Coparticipación			
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad	1 proyecto	1 proyecto	Homologación salarial y apoyos a elementos

Pública			
TOTAL	49,416	49,416	

27. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

RESPUESTA:

El porcentaje correspondiente a 2017 está pendiente de obtenerse debido a que 54 elementos están en espera de resultados por parte de CECCEG. De acuerdo con el Informe presentado por el SESESP-CECCEG relativo al registro de evaluaciones de control y confianza correspondientes a elementos en activo, se tiene que con la aplicación de 140 evaluaciones se da continuidad a la vigencia del personal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, los resultados no aprobatorios se turnan en procedimiento de separación a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial para dar continuidad con la depuración de la corporación policial.

Municipio de Irapuato programó y aplicó un total de 140 evaluaciones de control y confianza a través del Recurso FORTASEG, se observa que la meta de elementos sujetos a evaluación se cumplió en 100.0%.

Cuadro11 . Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG 2016 (Beneficiarios)					
Programa Con Prioridad Nacional	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al Programa (Anexo Técnico)		
Fortalecimiento de las Capacidades de evaluación de Control y Confianza	140 elementos	140 elementos	a. Aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la LGSNSP y demás disposiciones aplicables para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos de las instituciones policiales. b. Evaluar al personal de sus corporaciones policiales iniciando por los altos mandos, después mandos medios y personal operativo en términos de control de confianza. c. Contar con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, del titular de la institución de seguridad pública, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.		
INSTITUCIÓN	EVALUACIONES			OBSERVACIONES	
	CONVENIDAS	PROGRAMADAS	APLICADAS	PENDIENTES	
SSCM-IRAPUATO	140	140	140	54	Elementos en espera de resultados por parte de CECCEG.

Para responder a la cuestión planteada se debe calcular y analizar el porcentaje del total de elementos policiales que aprobó la evaluación de control y confianza.

Para ello se solicita calcular la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de Aprobación} = \left(\frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la Evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \right) * 100$$

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

Del recurso ministrado se alcanzó un avance financiero de 99.84%. El 100% fue pagado al cierre del 31 de diciembre de 2017.

Las metas contempladas en el anexo técnico se cumplieron al 100%.

El recurso no ejercido y reintegrado a la TESOFE fue de \$543,257.24, para un porcentaje de 2.83% con relación al recurso ministrado de \$19,160,759.00.

Cuadro 12. Evolución Presupuestaria del FORTASEGDF				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$19,160,759.00	\$19,160,759.00	\$19,130,315.75	\$19,130,315.75

Fuente: Elaboración SERTECH con datos captados del Informe de Avance Físico Financiero, SSCM Dirección General Administrativa y Jurídica. Cifras con corte al 31 de diciembre de 2017.

29. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

El gasto total esperado es de \$19,130,315.75 que resulta de considerar los recursos devengados y metas, comprometidas y logradas.

A continuación, se describe el análisis correspondiente al Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas, para ello nos apoyamos con el cálculo de la siguiente fórmula:

Gasto esperado por metas logradas = $(\text{Gasto pagado} \times \text{metas logradas} / \text{metas programadas})$

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

RESPUESTA:

De \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por elemento evaluado, evaluación de permanencia, dado que las evaluaciones de nuevo ingreso no tienen costo.

V. Conclusiones

Con la presentación de este Informe de Evaluación se cumple lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”, SED, que prescribe:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento por considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, en la toma de decisiones, para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional³³. En el Municipio se observan avances en cuanto a la implementación del Presupuesto basado en Resultados, objetivo central del SED.

El Informe se realiza conforme a lo dispuesto en los Lineamiento y directrices que para la evaluación externa del gasto federalizado han emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, la Secretaría de la Función Pública SFP y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social CONEVAL. Además, se considera a los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2017; emitido por el SESNSP.

El FORTASEG incluye seis Programas con Prioridad Nacional, de los cuales cuatro cuentan con financiamiento federal para 2017 en el Municipio de Irapuato.

En general el ejercicio de los recursos del FORTASEG es eficaz y con su eficiente gestión en Irapuato está alcanzando los objetivos previstos en la planeación. Sin embargo, para consolidar los avances se requiere impulsar una cultura de la planeación y la evaluación al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que orientada por indicadores permita tomar las decisiones estratégicas que mejoren los resultados en la seguridad pública que se otorga a los ciudadanos.

Características del Fondo

El diagnóstico nacional en materia de seguridad en los territorios municipales advierte del debilitamiento de las instituciones encargadas de su resguardo, Irapuato no es excepción conforme a lo establecido por el propio Programa de Gobierno Municipal.

³³ DOF 31/03/2008. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Como un instrumento para contribuir a resolver este preocupante tema de la agenda pública se estableció el FORTASEG y establecer la estrategia de vinculación entre los Objetivos nacionales, sectoriales, institucionales, transversales, especiales y regionales.

Objetivo nacional: 1. “Mejorar las condiciones de seguridad pública” (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, derivado de la Meta Nacional 1. “México en paz”).

Objetivo sectorial: 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia (Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.)

Objetivo especial: 5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales (Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018).

Objetivo institucional: “Establecer e implementar estrategias y directrices relativas al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la generación de iniciativas, políticas públicas, consensos, normas, mecanismos y metodologías de evaluación de resultados; así como a través del seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de ser eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales.”

Objetivo general: “Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública” (Artículo 2, Lineamientos FORTASEG, 2017)

Objetivos específicos: (Documento diagnóstico del Programa, 2015) — Certificación de los elementos de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios (evaluación de Control de Confianza vigente; nivelación académica; formación inicial; evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos; evaluaciones del desempeño; formación continua – Sistema Penal Acusatorio y técnicas de la función policial- ; y formación de mandos) — Equipamiento de elementos — Elaboración, homologación e implementación de protocolos de actuación — Equipamiento tecnológico — Integración y desarrollo de las Comisiones de Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia — Prevención del Delito — Infraestructura.

En este contexto, en 2016 se reestructuró Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) para convertirse en el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) por lo cual, en 2017, el ejercicio evaluado de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Irapuato, Guanajuato tuvo su segundo año de operación.

Operación

Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora. Se observa en la documentación y comprobantes de flujo de recursos que la transferencia de estos se hizo en tiempo y forma y, de conformidad a la normatividad, Convenio y Anexo técnico.

El Ente ejecutor, cuenta con una nueva estructura organizacional, conforme a la reglamentación puesta en vigor, emigrando en institución y organización, de Dirección General de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Se observa que el Ente ejecutor cuenta con las áreas que llevan el registro de los recursos que le permiten realizar el avance físico-financiero y remitir informes al RISS del SESNSP.

El Ente ejecutor si cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por los recursos del FORTASEG. De acuerdo con la información documental entregada al Evaluador, se actúa en apego a los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio -FORTASEG- 2017, al cumplir con la presentación del Informe Anual dispuesto en el Artículo 5.

Se tiene evidencia de la aplicación de una Planeación Estratégica que identifica la orientación de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Subsidio hacia la perspectiva marcada por la visión en la materia que se destaca en los instrumentos de planeación como son el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, de largo plazo y en el Programa de Gobierno de mediano plazo, y que han sido robustecidos con el Plan Integral de Seguridad Pública Municipal.

Se cuenta con Manual de Procesos para el Control de Vigencias de Evaluaciones / PR-SSCM-038, que tiene por objetivo: Identificar las vigencias de las Evaluaciones de Control de Confianza de los elementos de Seguridad Ciudadana. Y su respectivo Diagrama de flujo.

En cuanto a Infraestructura tecnológica, se cuenta en el municipio con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM), en el cual a su vez llegan las imágenes al sistema que se encuentra en el área de monitoreo para su visualización de las imágenes en los equipos de cómputo asignados y los eventos de mayor magnitud son proyectadas en 3 video muros para su seguimiento.

Evolución de Cobertura

En 2015 se contaba con 708 policías para una proporción de 0.1% policía por habitante. En 2017 se mantiene en los mismos términos el indicador. Con respecto a Profesionalización la cobertura durante 2017 se propuso como meta 1,045 acciones que

se desglosan, el estatus alcanzado es de 100.0% de cumplimiento, al haberse concluido las acciones o encontrarse en proceso. En Evaluación de Control de Confianza se programaron a 140 elementos en activo los mismos que realizaron la evaluación, un 100.0%.

Resultados y Ejercicio de Recursos

En 2017 se asignaron recursos a cuatro de los seis Programas. Del total \$22,992,910.80, un 80% correspondió a Aportación Federal y 20% a Aportación Municipal. Cerca de la mitad se asignó al Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Del 36.1% destinado a Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, \$3,772,151.800, el 45.7 financiado por el recurso proveniente de la Aportación Municipal se asignó a Profesionalización a homologación salarial de los elementos policiales.

En 2017 al equipamiento se destinaron \$11,517,295.43, el 60.1% del recurso de FORTASEG ministrado por la federación que fue de \$19,160,759.00.

Los recursos federales reintegrados ascienden a \$543,257.24 que representan el 2.8% del recurso federal ministrado. Además de esta cifra se reintegran los Rendimientos financieros no ejercidos.

En metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.

Se programó y aplicó un total de 140 evaluaciones de control y confianza a través del Recurso FORTASEG, se observa que la meta de elementos sujetos a evaluación se cumplió en 100.0%. El porcentaje correspondiente a 2017 está pendiente de obtenerse debido a que 54 elementos están en espera de resultados por parte de CECCEG.

Del recurso ministrado se alcanzó un avance financiero de 99.84%. El 100% fue pagado al cierre del 31 de diciembre de 2017. Las metas contempladas en el anexo técnico se cumplieron al 100%.

El gasto total esperado es de \$19,130,315.75 que resulta de considerar los recursos devengados y metas, comprometidas y logradas.

El costo promedio por elemento evaluado es de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Evaluación de permanencia, dado que las evaluaciones de nuevo ingreso no tienen costo.

Conclusión General

En primer término, se observa que en 2017 el Municipio de Irapuato ha continuado con la ruta trazada en sus instrumentos de planeación para atender la función de seguridad pública. Los años precedentes focalizaron parte importante de la actividad en la construcción de un entramado normativo que permita atender los nuevos y crecientes desafíos reconocidos en el diagnóstico nacional en materia de seguridad en los territorios municipales donde se advierte del debilitamiento de las instituciones encargadas de su resguardo, Irapuato no es excepción conforme a lo establecido por el propio Programa de Gobierno Municipal.

Destaca el cambio institucional y organizativo que culmina en 2017 con la nueva Secretaría de Seguridad Ciudadana, SSC. Ente ejecutor de FORTASEG que utilizando instrumentos de Planeación Estratégica identifica la orientación de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Subsidio.

En cuanto al FORTASEG, el Municipio ha cumplido. Con respecto a Profesionalización la cobertura durante 2017 se propuso como meta 1,045 acciones que se desglosan, el estatus alcanzado es de 100.0% de cumplimiento, al haberse concluido las acciones o encontrarse en proceso. En Evaluación de Control de Confianza se programaron a 140 elementos en activo los mismos que realizaron la evaluación, un 100.0%.

Con un financiamiento total de \$22,992,910.80, un 80% de Aportación Federal y 20% a Aportación Municipal, se asignó recursos a cuatro Programas. Cerca de la mitad al Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. El 36.1% fue destinado a Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, de lo que \$3,772,151.800, el 45.7, financiado por la Aportación Municipal se utilizó en homologación salarial de los elementos operativos. Al equipamiento de estos elementos operativos se destinaron \$11,517,295.43, el 60.1% del recurso de FORTASEG ministrado por la federación que fue de \$19,160,759.00.

Los recursos federales reintegrados ascienden a \$543,257.24 que representan el 2.8% del recurso federal ministrado.

En metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.

Este nuevo entorno para la operación de la SSC ha permitido qué en Irapuato, en los últimos meses de 2017, se logre disminuir los índices de diversos delitos de alto impacto

como homicidios, robo a casa habitación y robo de vehículos³⁴. Logro al que contribuye la implementación de modelos basados en evidencia, que con gestión de la información y generación de bases estandarizadas apoyan a la prevención de delitos por medio de un despliegue efectivo del personal operativo.

Anexos

³⁴ SESNSP. Cifras de incidencia delictiva con base en la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/nueva-metodologia-para-el-registro-y-clasificacion-de-los-delitos-y-las-victimas-para-fines-estadisticos?idiom=es> Consultada 12-03-2018.

Anexo 1. Análisis Interno FODA, incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por Tema Evaluado

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capitulo I. Características del Fondo			
Fortaleza y Oportunidad			
	El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y para 2016 se convierte en el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). En 2017 el Municipio de Irapuato ha continuado con la ruta trazada en sus instrumentos de planeación para atender la función de seguridad pública.	1 - 4	Dada la mejora de los aspectos de planeación y programación, y alcanzada su formalización, es conveniente supervisar que se aplique con consistencia en los proyectos financiados por los recursos del Subsidio.
	En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.	5	
Debilidad o Amenaza			
	El Subsidio se estableció para apoyar en las acciones para contener el reconocido debilitamiento de las instituciones locales de seguridad pública ante el desafío creciente de la delincuencia (diagnósticos nacionales y	6	Generar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de seguridad, involucrando a

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones
Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan
de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017

	en el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018).		Instituciones educativas y organismos ciudadanos para incrementar la gobernanza. Establecer mecanismos de medición del grado de satisfacción de la población atendida por los servicios de seguridad pública.
Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capitulo II. Operación			
Fortaleza y Oportunidad			
	El Ente ejecutor, cuenta con una nueva estructura organizacional, dado que se ha emitido reglamentación más acorde a los requerimientos actuales. La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha construido adecuadas condiciones organizacionales, administrativas y operativas.	12	Aprovechar los avances institucionales para fortalecer su misión estratégica, mediante la modernización tecnológica y la implementación de nuevos modelos de intervención, apoyados con una activa participación ciudadana.
	En cuanto a Infraestructura tecnológica, se cuenta con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM), Además, se implementaron cursos de capacitación al personal.	17	Mantener en nivel óptimo la operación de la red. Continuar la capacitación del personal de monitoreo.
Debilidad o Amenaza			
	NO APLICA		
Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capitulo III. Evolución de Cobertura			
Fortaleza y Oportunidad			
	Se cuenta con elementos en activo que han mejorado en Capacitación y Profesionalización. Se programan	19	Evaluar la capacitación realizada con relación a los requerimientos de la

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones
Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan
de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017

	cursos y talleres con cumplimiento integral, en 2017 la meta se cumplió en 100%. En Evaluación de Control y Confianza se tiene un alto nivel en cuanto a porcentaje de elementos en activo aprobados y se cuenta con mecanismos para el seguimiento de su vigencia.		operación policial.
Debilidad o Amenaza			
	No Aplica		
Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos			
Fortaleza y Oportunidad			
	El ejercicio de los recursos del FORTASEG es eficaz y está atendiendo con eficiencia y adecuadamente sus objetivos y la implementación de los proyectos. Se cuenta con una eficiente gestión de recursos y su seguimiento, lo que permite su aprovechamiento y el cumplimiento físico de metas que en 2017 fueron alcanzadas en 100%. En 2017 se asignaron recursos a cuatro de los seis Programas. Del total \$22,992,910.80, un 80% correspondió a Aportación Federal y 20% a Aportación Municipal. Cerca de la mitad se asignó al Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. El recurso proveniente de la Aportación Municipal se asignó a Profesionalización en homologación salarial.	23	Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos y continuar orientando el gasto a las prioridades establecidas en la planeación.

	Las evaluaciones de control y confianza aplicadas corresponden a personal policial y administrativo en activo.	24 – 26 - 27	
Debilidad o Amenaza			
	No Aplica		

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Consolidar los procesos de Planeación y Evaluación, mediante comunicación que los socialice entre el personal directivo para implantar una cultura de planeación y evaluación que con su práctica cotidiana apoye los esfuerzos del Municipio de Irapuato para continuar incrementando las capacidades institucionales y organizativas de su cuerpo de seguridad pública y la profesionalización de sus elementos.		✓			✓		
Para: - Mejorar la confianza en la institución de seguridad pública municipal. - Mejorar la percepción de las condiciones de seguridad: Continuar con la construcción de una sólida base tecnológica en Información y comunicación visible ante la sociedad; Establecer un mecanismo de medición del grado de satisfacción de la población atendida, no sólo en cuanto a la ministración y entrega de los recursos, sino también en cuanto a los sistemas informáticos y de comunicaciones establecidos para la operación de los servicios de seguridad ciudadana.		✓			✓		

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017

Evaluar los resultados de la capacitación con relación a la operación policial.		✓				✓	

AE. Aspectos específicos. AI. Aspectos Institucionales. AID. Aspectos interinstitucionales.
AIG. Aspectos intergubernamentales.

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del Fondo en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	En las metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.
Orientación de los recursos	Al Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial se asignaron \$11,367,500.00, el 60.1% del recurso de FORTASEG ministrado por la federación que fue de \$19,160,759.00; A Evaluación, Capacitación y Certificación se destinaron \$4,911,700.00; A Prevención del Delito \$2,881,559.00; Los recursos de la coparticipación municipal, \$3,832,151.80 se aplican a Profesionalización (homologación salarial).
Evolución de la cobertura de atención	La cobertura se propuso como meta 1,045 acciones, el estatus alcanzado es de 100.0% de cumplimiento, al haberse concluido las acciones o encontrarse en proceso. Respecto a la Evaluación de Control de Confianza se programaron a 140 elementos en activo mismos que realizaron la evaluación, un 100%, 54 elementos se encuentran en espera de los resultados. En metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se asignaron recursos a cuatro de los seis PPN. Del total \$22,992,910.80, un 80% correspondió a Aportación Federal y 20% a Aportación Municipal. Cerca de la mitad se asignó al

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones
Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan
de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017

	Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Del 36.1% destinado a Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, \$3,772,151.800, el 45.7 financiado por el recurso proveniente de la Aportación Municipal se asignó a Profesionalización en homologación salarial de los elementos policiales. Los recursos federales reintegrados ascienden a \$543,257.24 que representan el 2.8% del recurso federal ministrado. Además de esta cifra se reintegran los Rendimientos financieros no ejercidos.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I. La planeación municipal permite compatibilizar objetivos con la nacional y estatal. En 2017 el Municipio de Irapuato ha continuado con la ruta trazada en sus instrumentos de planeación para atender la función de seguridad pública. El diagnóstico local orienta a buscar incrementar las capacidades institucionales, organizativas y operativas del cuerpo para la seguridad pública municipal. FORTASEG es un subsidio que cubre aspectos cómo la evaluación de control y confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación y a la mejora de condiciones laborales de los policías, entre otros.
	Tema II. Los recursos han sido ministrados oportunamente. El Ente executor cuenta con una estructura organizacional en transición, dado que se ha emitido nueva reglamentación. El Municipio de Irapuato en su Programa de Gobierno 2015-2018 destaca el componente Seguridad que se propone como Objetivo estratégico el de: Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad. Se cuenta con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM) y con el sistema de emergencias 911, con personal y capacitación.
	Tema III. Se ha depurado la corporación e incrementado las acciones de Profesionalización y Control de confianza.
	Tema IV. Los recursos del Subsidio se asignaron a cuatro de los seis PPN. En metas se tiene un cumplimiento global de 100.0%, en la totalidad de los Programas.
	Tema I. Generar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de seguridad, involucrando a Instituciones educativas y organismos ciudadanos para incrementar la
Principales retos u oportunidades encontradas	

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones
Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan
de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017

	gobernanza. Establecer mecanismos de medición del grado de satisfacción de la población atendida por los servicios de seguridad pública. TEMA II: Aprovechar los avances institucionales para fortalecer su misión estratégica, mediante la modernización tecnológica y la implementación de nuevos modelos de intervención, apoyados con una activa participación ciudadana. Tema III. Evaluar la capacitación realizada con relación a los requerimientos de la operación policial. Tema IV. Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos y continuar orientando el gasto a las prioridades establecidas en la planeación.
Principales recomendaciones sugeridas	Tema I. Definir y establecer lo conducente para mejorar los aspectos de planeación y programación en los proyectos a los que se aplican los recursos del Subsidio. Tema II. Concluir y formalizar la nueva estructura organizacional en todos sus aspectos. Tema III. Evaluar los resultados de la capacitación realizada con relación a la operación policial. Tema IV. Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos a la función seguridad pública y la eficiencia de ejecución
Aspectos susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Consolidar los procesos de Planeación y Evaluación, mediante comunicación que los socialice entre el personal directivo para implantar una cultura de planeación y evaluación que con su práctica cotidiana apoye los esfuerzos del Municipio de Irapuato para continuar incrementando las capacidades institucionales y organizativas de su cuerpo de seguridad pública y la profesionalización de sus elementos. Para: • Mejorar la confianza en la institución de seguridad pública municipal. • Mejorar la percepción de las condiciones de seguridad: Continuar con la construcción de una sólida base tecnológica en Información y Comunicación visible ante la sociedad; Establecer un mecanismo de medición del grado de satisfacción de la población atendida, no sólo en cuanto a la ministración y entrega de los recursos, sino también en cuanto a los sistemas informáticos y de comunicaciones establecidos para la operación de los servicios de seguridad ciudadana.

Anexo 4. Fuentes de Información



SERTECH

Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2017

Fuentes de Información Primarias	
1	DOF. 18 de diciembre de 2015 (Primera sección). Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional. PPN.
2	SESNP. 20 enero de 2017. Lineamientos Para el Otorgamiento del Subsidio Para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a Los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su Caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función Para el Ejercicio Fiscal 2017.
3	DOF. 30 de marzo de 2007. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF.
4	DOF. CPEUM Párrafo reformado el 29-01-2016.
5	DOF. 20-05-2013. Segunda sección. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.
6	DOF 30-04-2014. Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018
7	Programa de Gobierno Estatal, versión ejecutiva. Gobierno del Estado de Guanajuato 2012-2018.
8	Programa de Gobierno Municipal, Municipio de Irapuato. 2015-2018.
9	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Número 73, Segunda Parte.
10	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Número 157, Segunda Parte, 30 /09/2016.
11	2do. Informe de Gobierno Municipal de Irapuato.2017.
12	Anexo Técnico firmado el 8-02-2017 por el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, El Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato representado por el Secretario Ejecutivo del CESP y el Municipio de Irapuato -Beneficiario- representado por el C. Presidente Municipal.
13	SSC. 31-05-2016 Documento Plan Integral de Seguridad Pública Municipal
14	Municipio de Irapuato. 2016. Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal y, en su Caso, a las Entidades Federativas Que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEGDF). Ejercicio Fiscal 2016.
15	Prezi, 2017. Estrategias de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la disminución de los Homicidios Dolosos. Municipio de Irapuato.
16	SEGOB-SESNP-Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Plan de trabajo de los proyectos especiales para municipios o demarcaciones territoriales de atención prioritaria.
17	SSC: Dirección General de Proximidad Ciudadana. Programas de Prevención alineados al PBR 2017.
18	DOF 30/11/2016.Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2017. Cámara de Diputados del H. Congreso De La Unión.
19	DOF 10-03-2017 (Primera sección). Convenio Específico de Adhesión Estado de Guanajuato.
20	Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Dirección General Administrativa y Jurídica. Manual de Procesos. 12-2017).
21	DOF 31/03/2008. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño
Fuentes de Información Secundarias	

1	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). <i>Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015</i> . México.
2	Plan Estatal de Desarrollo: Guanajuato Siglo XXI, Plan2035. Consultado en Transparencia.guanajuato.gob.mx el 03-03-2018
3	Transparencia Presupuestaria. SHCP. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos . Consultada 14-03-2018.
4	SESNSP 2017. Programa Rector de Profesionalización. En https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/actualizacion-del-catalogo-de-contenidos-y-cargas-horarias-del-programa-rector-de-profesionalizacion-2017?idiom=es .
5	SESNSP. Cifras de incidencia delictiva con base en la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos. https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/nueva-metodologia-para-el-registro-y-clasificacion-de-los-delitos-y-las-victimas-para-fines-estadisticos?idiom=es . Consultada 12-03-2018.

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ENTIDADES QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2017.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18 de ENERO de 2018.

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de MARZO de 2018.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Sergio Alfaro Vieyra
Alejandro Martínez Martínez

Pedro Hernández Romero

Israel Velázquez Ornelas,

Unidad administrativa:

Director de Programación, Seguimiento y Evaluación. Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

Coordinador Administrativo de la Dirección General Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Enlace de FORTASEG y CECEG de la Dirección General Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

1.5 Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar hallazgos derivados de la evaluación.
- Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, tiene como base a los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas por el Gobierno del Municipio de Irapuato, a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

En el caso de FORTASEG se atenderán los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) Para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación

En las metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.

La cobertura se propuso como meta 1,045 acciones de Profesionalización, el estatus alcanzado es de 100.0% de cumplimiento, al haberse concluido las acciones o encontrarse en proceso.

Respecto a la Evaluación de Control de Confianza se programaron a 140 elementos en activo mismos que realizaron la evaluación, un 100%, 54 elementos se encuentran en espera de los resultados.

En metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.

Se asignaron recursos a cuatro de los seis PPN. Del total \$22,992,910.80, un 80% correspondió a Aportación Federal y 20% a Aportación Municipal. Cerca de la mitad se asignó al Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Del 36.1% destinado a Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, \$3,772,151.800, el 45.7 financiado por el recurso proveniente de la Aportación Municipal se asignó a Profesionalización en homologación salarial de los elementos policiales.

Los recursos federales reintegrados ascienden a \$543,257.24 que representan el 2.8% del recurso federal ministrado. Además de esta cifra se reintegran los Rendimientos financieros no ejercidos.

2.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

La planeación municipal permite compatibilizar objetivos con la nacional y estatal. El diagnóstico local se orienta a incrementar las capacidades institucionales, organizativas y operativas de la Corporación policial municipal.

FORTASEG es un subsidio que cubre la evaluación de control y confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, entre otros.

El Ente ejecutor, cuenta con una nueva estructura organizacional, dado que se ha emitido reglamentación más acorde a los requerimientos actuales.

El Municipio ha elaborado nueva reglamentación para la Seguridad Pública. La Secretaría de Seguridad Ciudadana se ha construido con adecuadas condiciones organizacionales, administrativas y operativas.

En cuanto a Infraestructura tecnológica, se cuenta con una red inalámbrica de 293 cámaras y su señal llega al centro de comando (CECOM), Además, se implementaron cursos de capacitación al personal.

El ejercicio de los recursos del FORTASEG es eficaz y está atendiendo con eficiencia y adecuadamente sus objetivos y la implementación de los proyectos.

Se cuenta con una eficiente gestión de recursos y su seguimiento, lo que permite su aprovechamiento y el cumplimiento físico de metas que en 2017 fueron alcanzadas en 100%.

Se cuenta con elementos en activo que han mejorado en Capacitación y Profesionalización. Se programan cursos y talleres con cumplimiento integral, en 2017 la meta se cumplió en 100%.

En Evaluación de Control y Confianza se tiene un alto nivel en cuanto a porcentaje de elementos en activo aprobados y se cuenta con mecanismos para el seguimiento de su vigencia.

2.2.2 Oportunidades:

Tema I. Generar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de seguridad, involucrando a Instituciones educativas y organismos ciudadanos para incrementar la gobernanza. Establecer mecanismos de medición del grado de satisfacción de la población atendida por los servicios de seguridad pública.

TEMA II: Aprovechar los avances institucionales para fortalecer su misión estratégica, mediante la modernización tecnológica y la implementación de nuevos modelos de intervención, apoyados con una activa participación ciudadana.

Tema III. Evaluar la capacitación realizada con relación a los requerimientos de la operación policial.

Tema IV. Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos y continuar orientando el gasto a las prioridades establecidas en la planeación.

2.2.3 Debilidades:



SERTECH

El Subsidio se estableció para apoyar en las acciones para contener el reconocido debilitamiento de las instituciones locales de seguridad pública ante el desafío creciente de la delincuencia (diagnósticos nacionales y en el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018).

2.2.4 Amenazas:
NO APLICA

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Breve descripción de las Conclusiones de la evaluación

En 2017 el Municipio de Irapuato ha continuado con la ruta trazada en sus instrumentos de planeación para atender la función de seguridad pública.

Destaca el cambio institucional y organizativo que culmina con la nueva Secretaría de Seguridad Ciudadana, SSC. Ente ejecutor de FORTASEG que utilizando instrumentos de Planeación Estratégica identifica la orientación de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Subsidio.

En cuanto al FORTASEG, el Municipio ha cumplido. Con respecto a Profesionalización la cobertura se propuso como meta 1,045 acciones cuyo estatus alcanzado al cierre es de 100.0% de cumplimiento, al haberse concluido las acciones o encontrarse en proceso. En Evaluación de Control de Confianza se programaron a 140 elementos en activo los mismos que realizaron la evaluación, un 100.0%.

En metas comprometidas en Anexo Técnico se tiene un cumplimiento global de 100.0%, tomando la totalidad de los Programas (Acciones y Proyectos) que suman 49,416, comprometidas que en su totalidad fueron realizadas.

Este nuevo entorno para la operación de la SSC ha permitido qué en Irapuato, en los últimos meses de 2017, se logre disminuir los índices de diversos delitos de alto impacto como homicidios, robo a casa habitación y robo de vehículos

3.2 Breve descripción de las Recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Dada la mejora de los aspectos de planeación y programación, y alcanzada su formalización, es conveniente supervisar que se aplique con consistencia en los proyectos financiados por los recursos del Subsidio.

Generar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de seguridad, involucrando a Instituciones educativas y organismos ciudadanos para incrementar la gobernanza. Establecer mecanismos de medición del grado de satisfacción de la población atendida por los servicios de seguridad pública.

Aprovechar los avances institucionales para fortalecer su misión estratégica, mediante la modernización tecnológica y la implementación de nuevos modelos de intervención, apoyados con una activa participación ciudadana.

Mantener en nivel óptimo la operación de la red.

Continuar la capacitación del personal de monitoreo de Cámaras.

Evaluar los resultados de la capacitación con relación a los requerimientos de la operación policial.

Mantener, como mínimo, los actuales niveles de asignación de recursos y continuar orientando el gasto a las prioridades establecidas en la planeación.	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación José Santos Maradiaga Ceceña	
4.2 Cargo: Consultor en Evaluación de Políticas, Programas Públicos y Gasto Federalizado	
4.3 Institución a la que pertenece: SERTECH, S DE RL DE CV.	
4.4 Principales colaboradores: David Díaz Guerrero. José S. Maradiaga Aguilar. Carolina Aguilar Cota	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: marpe51@yahoo.com.mx , marpe351@gmail.com	
4.6 Teléfono: 6677516229	
5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluados(s): SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
5.2 Siglas: FORTASEG	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programas(s): Poder Ejecutivo: ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s): SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO	
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)	
5.6.2 Nombre de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
5.6.2 Nombre: Mtro. SAMUEL UGALDE GARCÍA Correo electrónico: Teléfono:	5.6.2 Unidad administrativa: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE IRAPUATO, GTO.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	

6.1.1 Adjudicación Directa <u>x</u> 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional	
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL / DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 84,486.67	
6.4 Fuente de financiamiento: Ramo General XXXIII	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: 28 de marzo de 2018	
7.2 Difusión en internet del formato: 28 de marzo de 2018	